

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 21 de octubre de 2021.

A despacho de la señora Juez el presente trámite incoado por Andrea Góngora Campo en contra de Andrés David Castañeda Rodríguez, informado que la parte actora allegó el envío de la notificación al demandado, pese a ello no se ha allegado el acuse de recibido.

Sírvase proveer,

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2021 00051 00

REQUIERE PARTE

Vista la constancia secretarial que antecede, requiérase a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, allegue la constancia de entrega de la notificación enviada al demandado Andrés David Castañeda Rodríguez el día viernes 02/07/2021, según acreditaciones de envío allegadas.

Lo anterior, acorde con lo reglado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ